

Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **25 del mes de agosto del año 2026**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por **Acuerdo Delegatorio del Secretario de Administración número SECADMON/ACU/01/2026**; por el **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto**, acompañada de la **Secretaría de Transporte** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de Dependencia Requiriente, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por el **Mtro. Carlos Alberto López Montañez**, en su carácter de **Director General Administrativo**; y **TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **C. Miguel Mario Rivera Gastelum**; y cuando se refiera a todos los contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la "SECRETARÍA":

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes, productos y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 23 fracción X, 41 fracción X y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que mediante Acuerdo **SECADMON/ACU/01/2026**, de fecha 17 de marzo del 2026; el **C. Rafael Orendain Parra**, en su carácter de **Secretario de Administración**, delega al **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto**, las facultades, atribuciones y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos y **actuaciones administrativas** relativos a los procedimientos de contratación para las áreas organizativas de la Secretaría de Administración y de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo anterior, de conformidad a los artículos 7 fracción XVII y 19 fracción X, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
- d) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- e) Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el inciso D, numeral 1, punto 15, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y reformado el 20 de diciembre de 2016, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- f) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.

II. Declara la "DEPENDENCIA":

- a) Que cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del **"REGLAMENTO"**, en correlación con el oficio **ST/DGA/RUB/144/2024**, suscrito por **Diego Monraz Villaseñor**, en su carácter de **Secretario de Transporte**, con fecha 27 de diciembre del año 2024, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento al **Mtro. Carlos Alberto López Montañez**, en su carácter de **Director General Administrativo**,

quien será encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la **"DEPENDENCIA"**. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor/a público/a que sea designado/a como titular o encargado/a de la Dirección General Administrativa de la **"DEPENDENCIA"**.

III. Declaran el representante del "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida e integrada conforme a las legislaciones que le son aplicables, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 1,113 de fecha 2 de septiembre de 1996, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Oropeza Casillas, Notario Público Suplente y Adscrito al Titular número 16, en Zapopan, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo inscripción 167-168, del Tomo 619, del Libro Primero del Registro de Comercio, el cual se agregó con número 14 al Apéndice 2449, en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de la constitución legal de la empresa denominada **TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**
- b) Que el **C. Miguel Mario Rivera Gastelum**, en su carácter de Apoderado, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para suscribir el presente contrato tal y como se advierte en el testimonio de la Escritura Pública número 60,759 de fecha 20 de octubre del 2021, otorgada ante la fe de la Lic. Cecilia Odette Ortega Híjar, Notario Público número 07, en Guadalajara, Jalisco, actuando en el protocolo del Lic. Adalberto Ortega Solís, Notario Público número 20, con quien se encuentra asociada, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 8304, quien se identifica con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral número **1**
- c) Quien suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para contraer derechos y obligaciones en nombre del **"PROVEEDOR"**, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- d) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la **"LEY"**, su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P06367**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- e) Que señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en calle Lerdo de Tejada número 2534, Colonia Arcos Vallarta, Código Postal 44130, en Guadalajara, Jalisco, así como los teléfonos 3331215887, 3336473283, 3336477533 y los correos electrónicos mrivera@tarjetasintegrales.mx y recepcion@tarjetasintegrales.mx.
- f) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **TIN960902KK2**.
- g) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- h) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos del o los productos contratados.
- i) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la **"LEY"**, así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL 501/2026 con concurrencia del Comité, "Adquisición de servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público"**, misma que protesta cumplir.
- j) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**.
- k) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- l) Que manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las “PARTES” declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 501/2026 con Concurrencia del Comité** denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”**, la cual fue resuelta o autorizada a favor del **“PROVEEDOR”** de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha **25 de agosto del 2026**, emitido por el **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**.
- b) Que, el **“PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, así como el acta de junta aclaratoria y el fallo de adjudicación, en los cuales se detallan las características del servicio objeto de este contrato.
- c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **“LEY”**, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente instrumento, la **“DEPENDENCIA”** adquiere del **“PROVEEDOR”** el **servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público**, en adelante el **“SERVICIO”**, cuya descripción, características, cantidades y precios se describen en el Fallo de Adjudicación, los cuales se transcriben a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	U. DE M.	P. U.	IMPORTE
1	1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO, QUE INCLUYA: INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE MÓDULOS, ASÍ COMO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL PARA LA ENTREGA O REFRENDO DEL MEDIO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO.	N/A	Servicio	\$23,646,551.72	\$23,646,551.72
2	1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO, QUE INCLUYA: MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE MEDIO ELECTRÓNICO PARA LOS APOYOS SOCIALES Y TRANSPORTE PÚBLICO.	N/A	Servicio	\$9,974,137.94	\$9,974,137.94
SUBTOTAL						\$33,620,689.66
I.V.A.						\$5,379,310.35
TOTAL						\$39,000,000.01

SEGUNDA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **“PROVEEDOR”** deberá prestar el servicio objeto de este contrato a partir de la emisión del fallo y hasta el día **31 de diciembre de 2026**, considerando la puesta en marcha del servicio 15 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación, con entregas parciales mensuales durante vigencia del presente contrato, llevando a cabo dichas entregas en la Dirección General de Transporte Público, ubicada en la Avenida Circunvalación División del Norte No. 1351, en la Colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, debiendo ajustarse a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta aprobada.

Como parte de la prestación del servicio materia del presente contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá proporcionar los siguientes entregables:

- Evidencia fotográfica que acredite la correcta operación de cada uno de los módulos, previa validación de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.
- Carta de confidencialidad donde adquiere la obligación de no utilizar, transmitir o vender información a terceros que sea susceptible de conocer con motivo del presente acuerdo de voluntades.
- Garantía por escrito.
- Carta de aceptación por parte de las áreas de tecnología de la **“DEPENDENCIA”** y de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social sobre la correcta instalación y configuración del hardware y software.



- Manual de usuario.
- Manual de instalación y configuración.

Asimismo, el “**PROVEEDOR**” se obliga a dar cumplimiento al documento denominado “*obligaciones en materia de protección de datos personales, medidas de seguridad e informes periódicos. tratamiento mediante subcontratación y servicios de cómputo en la nube*”.

Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificador, el servicio a prestarse consistirá en lo plasmado en el **Anexo 1** y la **Propuesta Técnica Aprobada**, los cuales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forman parte integral del mismo como **Anexo Único**.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **25 del mes de agosto del año 2026**, y concluirá el día **31 del mes de diciembre del año 2026**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

CUARTA.- DEL PRECIO. El “**PROVEEDOR**” fija un precio por la cantidad de **\$39,000,000.⁰¹ M.N. (treinta y nueve millones de pesos ⁰¹/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por los servicios objeto de este contrato.

CUARTA bis.- DE LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. Que mediante **ANEXO 7** de las bases, el “**PROVEEDOR**” manifestó su voluntad en realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, siendo dicha cantidad por un monto de **\$168,103.⁴⁵ M.N. (ciento sesenta y ocho mil ciento tres pesos ⁴⁵/100 Moneda Nacional)**, para que dicha cantidad sea aportada al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica del Estado; así como su consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior en apego a lo establecido por los artículos 143, 145, 148 y 149 de la “**LEY**”.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al “**PROVEEDOR**” en moneda nacional, mediante pagos a mes vencido, una vez cumplidos los requisitos fiscales, administrativos y operativos correspondientes. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para el pago parcial o total sea recibida en la “**DEPENDENCIA**”:

Documentos para cada pago parcial o total:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la “**DEPENDENCIA**”.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c) 1 copia del contrato.
- d) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- e) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el “**PROVEEDOR**” declara que **SI** es su voluntad realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- f) 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

El “**PROVEEDOR**” señaló en su declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco que, si es su voluntad realizar dicha aportación, y manifiesta su conformidad con que le sea retenido el 5 al millar del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, por lo que la Secretaría de la Hacienda Pública realizará dicha retención en el primer pago, en una sola exhibición, independientemente de si corresponde a pago de anticipo, pago parcial o pago total.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA.- DEL PRECIO FIRME. El “**PROVEEDOR**”, se compromete a sostener el precio de los productos y/o servicios prestados durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo, por cualquier motivo, la “**DEPENDENCIA**” y/o “**LA SECRETARÍA**”, podrán rescindir, sin necesidad de declaración judicial, la contratación, sin responsabilidad para el mismo, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato, y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que el “**PROVEEDOR**” cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. El **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses posteriores a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** garantiza la calidad y operación del servicio objeto de este contrato, así como la disponibilidad y funcionalidad de los equipos necesarios para la operación de los módulos, durante la vigencia del presente contrato, la disponibilidad del personal necesario que opere dichos módulos, y garantiza las plataformas tecnológicas contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 12 meses a partir de su entrega, así como la entrega del código fuente de los desarrollos generados para la operatividad del servicio, exceptuando todos aquellos componentes de software que tengan derechos de autor y las actualizaciones de software y parches de seguridad incluidos durante la vigencia del contrato, lo anterior, en el entendido de que, el **"PROVEEDOR"** prestará el servicio integral con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"**.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso que el **"PROVEEDOR"** no preste en tiempo y forma el servicio objeto del presente contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"** o a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 10 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 11 a 20 días naturales, y el 10% cuando el atraso se dé de 21 a 30 días naturales, el cual se hará aplicable sobre el pago parcial y/o total, según sea el caso.

La **"SECRETARÍA"**, aplicará la penalización que corresponda en el caso de atraso en la prestación o rescindirá el contrato a causa del incumplimiento en la prestación de los servicios en el término y/o condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra, dentro del plazo que se le conceda al **"PROVEEDOR"** a razón de cualquier prórroga o modificación, lo anterior de manera independiente a las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del servicio, el **"PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato al área requirente por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando, en su caso, prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato, esto con la finalidad de que el área requirente realice la valoración de la petición, para que en caso de no tener inconveniente esta misma solicite llevar a cabo la prórroga a la Dirección General de Abastecimientos, lo anterior con fundamento en el artículo 80 punto 1 de la **"LEY"**, y artículo 103 de su **"REGLAMENTO"**; en caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa se estará a lo dispuesto en el presente numeral en cuanto a los términos y aplicación de la penalización que corresponda.

En caso de que alguna de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"** no se presten de acuerdo a la forma y características convenidas, así como en cualquier caso exista falta de calidad en general de los servicios prestados cualquier tipo de daño así como por el rechazo de los mismos el **"PROVEEDOR"** se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, independientemente del cumplimiento forzoso y/o de la rescisión del contrato que en su momento considere exigir la **"SECRETARÍA"** por los supuestos señalados.

El **"PROVEEDOR"** adjudicado se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, ambos del Estado de Jalisco, cuando la **"SECRETARÍA"**, determine que el (los) servicio(s) prestado(s) presenten falta de calidad en general, sea(n) prestado(s) con diferentes especificaciones a las solicitadas, por no cumplir con el fin para el cual fue(ron) contratado(s) o por ser prestado(s) fuera del término establecido.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LAS “PARTES”.

La “DEPENDENCIA”, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el “PROVEEDOR” lleve a cabo el servicio en los términos convenidos.
- b) Informar por escrito al “PROVEEDOR”, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en la prestación del servicio, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- c) Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- d) En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- e) Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.
- f) Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la “SECRETARÍA” respecto del incumplimiento en la prestación del servicio materia del presente contrato, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El “PROVEEDOR”, tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- a) Abastecer y/o prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- b) Ser responsable del personal que realizara las labores y operaciones de lo adquirido materia del presente contrato.
- c) El personal de operación será responsabilidad directa de el “PROVEEDOR” por lo que exime a la “SECRETARÍA” y/o “DEPENDENCIA”, de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- d) Proporcionar los elementos y materiales necesarios para la realización del objeto materia del presente contrato.
- e) Supervisar el desarrollo de las actividades materia del presente contrato previo, durante y al finalizar de las mismas.
- f) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente instrumento.
- g) Responder por falta de profesionalismo y en general cualquier incumplimiento a la prestación del servicio en los términos del presente contrato.
- h) Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione, para su desarrollo del abastecimiento y/o prestación de lo adquirido.
- i) Mantener constante comunicación con la dependencia designada como responsable por la “DEPENDENCIA” para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. La “DEPENDENCIA” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **Mtro. Carlos Alberto López Montañez**, en su carácter de **Director General Administrativo**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al “PROVEEDOR” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando este obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio.

Las “PARTES” acuerdan que la “DEPENDENCIA”, es la encargada de verificar que el servicio objeto de este contrato cumpla con las especificaciones acordadas por las “PARTES”, ya que es la receptora final del objeto de dicho instrumento, por lo que también se obliga a dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por parte de la “SECRETARÍA”.

Asimismo, la “DEPENDENCIA” sólo aceptará el servicio objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el “PROVEEDOR” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio, no se tendrá por aceptado por parte de la “DEPENDENCIA”.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la “LEY”, la “SECRETARÍA” podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el “PROVEEDOR” incumpla con cualquier obligación establecida en las bases, el fallo de adjudicación y la propuesta aprobada, o en el presente contrato; o bien cuando el servicio objeto de este contrato sea de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de la “DEPENDENCIA”. Este hecho será notificado de manera indubitable al “PROVEEDOR”. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"DEPENDENCIA"**;
- f) Si no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **"PROVEEDOR"** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA** de este Contrato, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos o falta de calidad en general, que existan en los servicios que preste el **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquel servicio que el **"PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, la característica del mismo difiera, o sea inferior de aquellas señaladas en el fallo de adjudicación y/o las bases, su junta aclaratoria, la propuesta aprobada, así como en el presente contrato. El rechazo del servicio deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación del servicio con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido prestado el servicio por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su prestación para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando el servicio sea rechazado por la **"DEPENDENCIA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"DEPENDENCIA"**

o la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin, de conformidad al artículo 77 punto 5, de la **"LEY"**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA.- DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad industrial o derechos de autor que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por estos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de la **"DEPENDENCIA"** por razones justificadas y explícitas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"DEPENDENCIA"**, le fuera imposible a el **"PROVEEDOR"** cumplir con sus obligaciones contratadas, solicitará oportunamente y por escrito a la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, la ampliación del término para su cumplimiento, según lo considere necesario, expresando los motivos en que apoye su solicitud, quien resolverá en un plazo no mayor a 08 días naturales, sobre la procedencia de la prórroga.

Tratándose de causas imputables a la **"DEPENDENCIA"**, no se requerirá de la solicitud del **"PROVEEDOR"**.

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, no serán responsables en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los bienes abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificara por escrito a el **"PROVEEDOR"**, especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las **"PARTES"** será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato constatando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

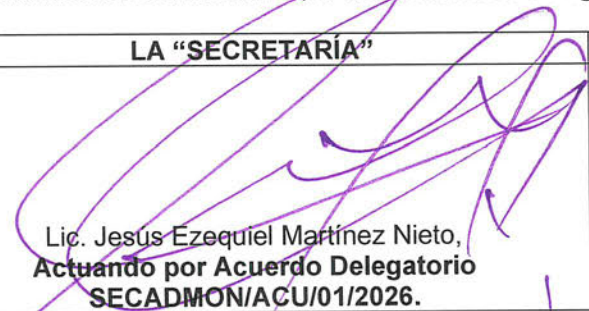
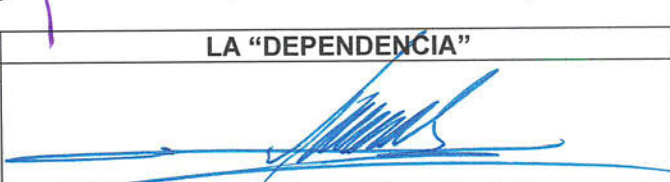
VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El “PROVEEDOR” manifiesta tener conocimiento de que la “SECRETARÍA”, la “DEPENDENCIA”, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el “PROVEEDOR” manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

Las “PARTES” se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera, los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los servicios adquiridos, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

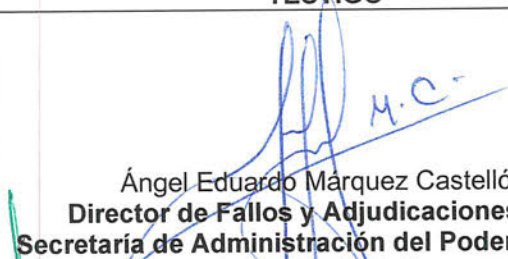
VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las “PARTES” acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en el fallo de adjudicación y/o las bases y su junta aclaratoria, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Ambas “PARTES” manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las “PARTES”.

Leído que fue el presente contrato por las “PARTES” y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, el día **25 del mes de agosto del año 2026**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA “SECRETARÍA”	LA “DEPENDENCIA”
 Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Actuando por Acuerdo Delegatorio SECADMON/ACU/01/2026.	 Mtro. Carlos Alberto López Montañez, Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EL “PROVEEDOR”
 C. Miguel Mario Rivera Gastelum, Apoderado de TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Edgar I. González Esparza, Jefe de Instrumentos Jurídicos de la Dirección de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

ETGE/ECO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO CTO-417/26, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.



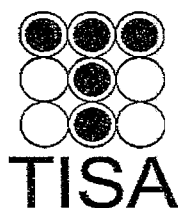
1.- ELIMINADO el número de identificación oficial, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO ÚNICO

Contrato número CTO-417/26, de la Licitación Pública Local LPL501/2026, “ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO”.

Contiene:

- Anexo 1 Propuesta Técnica del Proveedor.**



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA
RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL
COMITÉ

No. de Aprovisionamiento: 15-017-2026

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Partida 1	<i>Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público, que incluya: instalación y operación de módulos, así como administración documental para la entrega o refrendo del medio electrónico para recibir los apoyos sociales al transporte público</i>	1	Servicio
Partida 2	<i>Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público, que incluya: mantenimiento, soporte técnico, administración, monitoreo y evolución de los componentes de software que soportan la operación del Servicio Integral para la Entrega de Medio Electrónico para los Apoyos Sociales y Transporte Público.</i>	1	Servicio

De conformidad con los artículos 66 y 67 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria.

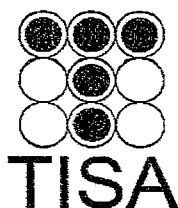
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada cuenta con la capacidad técnica, operativa, administrativa y de recursos humanos necesaria para prestar de manera integral, eficiente, oportuna y con los más altos estándares de calidad los servicios objeto de la presente licitación.

Lo anterior comprende la instalación, operación y administración de módulos; la gestión y administración documental para la entrega del medio electrónico destinado al otorgamiento de los apoyos sociales al transporte público; así como el suministro, implementación y soporte de software especializado requerido para la correcta operación, control y administración del proceso de entrega de dicho medio electrónico.

Asimismo, mi representada dispone de la infraestructura, el personal especializado, los procedimientos operativos y los recursos tecnológicos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, asegurando la continuidad, calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios, en estricto apego a las especificaciones técnicas y administrativas establecidas en las bases de la presente licitación.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Mi propuesta técnica ha sido diseñada con un enfoque social, operativo y tecnológico, priorizando la atención digna a las personas beneficiarias, la trazabilidad de los procesos, la seguridad de la información y la continuidad operativa, asegurando el pleno cumplimiento de los requerimientos establecidos en la convocatoria, como se menciona a continuación:

ALCANCE DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Partida: 1 (uno)

Cantidad: 1 (uno)

Descripción: Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público, que incluya: instalación y operación de módulos, así como administración documental para la entrega o refrendo del medio electrónico para recibir los apoyos sociales al transporte público.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. proporcionará un servicio integral bajo la modalidad "Llave en Mano", que comprende la planeación, instalación, operación y administración de los recursos humanos, tecnológicos, logísticos y documentales necesarios para garantizar la entrega oportuna de los apoyos sociales al transporte público mediante un medio electrónico, en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Gobierno del Estado.

Para la adecuada ejecución del servicio y el cumplimiento de los objetivos establecidos, las actividades se desarrollarán en dos periodos claramente diferenciados, cada uno con alcances, metas y actividades específicas:

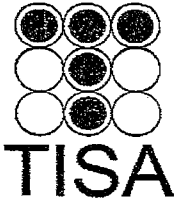
- A) **Primer periodo:** Comprenderá los dos (2) meses posteriores a la emisión del fallo, durante los cuales se llevarán a cabo las actividades de implementación, instalación, habilitación y operación inicial de los módulos, así como la entrega intensiva de los medios electrónicos conforme al programa autorizado por la convocante.
- B) **Segundo periodo:** Iniciará una vez concluido el primer periodo y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, etapa en la que se dará continuidad a la operación del servicio, la atención a los beneficiarios, la administración documental y todas aquellas actividades necesarias para garantizar la entrega de los apoyos sociales al transporte público, de conformidad con los requerimientos de la convocante.

Cada uno de los periodos contará con una planeación específica, recursos asignados y mecanismos de seguimiento y control, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas, la continuidad operativa del servicio y la satisfacción de los niveles de calidad comprometidos.

El servicio consta en la instalación y operación de módulos de atención para las personas beneficiarias, distribuidos en el área Metropolitana de Guadalajara y municipios del interior del estado, contemplando mobiliario, equipamiento tecnológico y consumibles, entre otros;

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Gerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA
RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL
COMITÉ

así como la administración documental de los programas sociales que sean atendidos en los mismos, cumpliendo con al menos las siguientes características:

I. PRIMER PERIODO

a. Ubicaciones y cantidad de módulos de atención:

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. garantiza la instalación, equipamiento, habilitación, operación y administración de 15 (quince) macro módulos de atención, los cuales estarán estratégicamente distribuidos para asegurar una cobertura eficiente y oportuna en el Estado de Jalisco, de la siguiente manera:

- Diez (10) macro módulos en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG).
- Cuatro (4) macro módulos en municipios del interior del Estado de Jalisco.
- Un (1) macro módulo itinerante, destinado a atender las necesidades operativas que determine la convocante, con la finalidad de ampliar la cobertura y facilitar el acceso de la población beneficiaria al programa.

En el entendido de que el listado de la ubicación definitiva de cada uno de los módulos será proporcionado una vez emitido el fallo correspondiente, a efecto de llevar a cabo las actividades de planeación, logística, instalación, habilitación y puesta en operación, conforme al programa de trabajo y a los requerimientos establecidos.

Cada uno de los módulos contará con la infraestructura, el equipamiento tecnológico, los recursos materiales y el personal especializado necesarios para garantizar una atención eficiente, continua y de calidad durante toda la vigencia del contrato, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y operativas establecidas en las bases de la presente licitación.

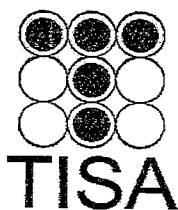
Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. contempla para el módulo itinerante que el domicilio, capacidad de atención, características y especificaciones se nos darán a conocer por parte del área requirente, con previo aviso de mínimo 2 días hábiles de anticipación para considerar las adecuaciones que sean necesarias.

b. Horarios y fechas de servicio:

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. garantiza la operación continua de los módulos de atención en un horario de 8:00 hrs a 16:00 hrs, de lunes a sábado a partir de la emisión del fallo y durante toda la vigencia del contrato.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

c. Mobiliario y equipamiento:

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. garantiza el suministro, instalación, configuración y puesta en operación del mobiliario, equipamiento, infraestructura e insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de cada uno de los módulos de atención asegurando que estos cuenten con las condiciones operativas requeridas para brindar un servicio eficiente, seguro y continuo durante toda la vigencia del contrato.

Para tal efecto, cada módulo será habilitado con el mobiliario, equipamiento y recursos que se describen a continuación:

1. Para la operatividad general de los módulos

- 1.1. Toldos
- 1.2. Impresora láser
- 1.3. Radios de comunicación
- 1.4. Dispensadores de agua y suministro de agua potable
- 1.5. Consumibles y artículos de papelería
- 1.6. Equipamiento de sonido incluyendo, bocinas, micrófonos y megáfonos
- 1.7. Ventiladores industriales
- 1.8. Extintores y señalética de protección civil
- 1.9. Botiquín de emergencia
- 1.10. Baños móviles (en caso de requerirse)
- 1.11. Archiveros de 2 gavetas con seguridad
- 1.12. 01 (una) planta de energía eléctrica con al menos 13 KVA de potencia, y deberá considerar el combustible, así como el traslado y puesta a punto en el módulo donde sea necesaria.

Lo anterior se implementará conforme a las necesidades operativas, características y condiciones particulares de cada módulo de atención, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, continuidad operativa y cumplimiento de los niveles de servicio establecidos.

2. Para el área de ingreso y validación de documentos:

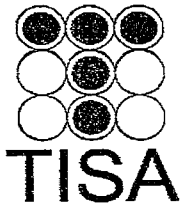
- 2.1. Unifilas
- 2.2. Mesas tipo bar (rectangulares)

3. Para el área de cajas:

- 3.1. Un equipo de cómputo por caja con las siguientes especificaciones mínimas: Procesador Intel Core i3 de décima generación o superior, RAM: 8GB y Unidad SSD de 256 GB.
- 3.2. Lectores de tarjeta por equipo de cómputo.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

3.3. Cámaras web para validación biométrica de identidad con resolución mínima Full HD (1920 x 1080 píxeles), sensor de imagen de al menos 2 MP efectivos, capacidad de enfoque automático (autofocus), compensación de contraluz mediante tecnología Wide Dynamic Range (WDR) o equivalente y operación adecuada en condiciones variables de iluminación. Las cámaras garantizan la calidad de captura necesaria para los procesos de validación biométrica, reconocimiento facial y mecanismos de detección de prueba de vida (liveness detection) requeridos por la solución ofertada. Confirmamos la compatibilidad nativa entre las cámaras propuestas y el motor biométrico utilizado para la validación de identidad de las personas beneficiarias.

d. Operación de los módulos

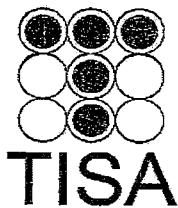
Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. garantiza la correcta operación de los módulos de atención durante toda la vigencia del contrato, mediante la asignación de personal calificado, recursos suficientes y una estructura operativa diseñada para asegurar la continuidad del servicio, la atención eficiente a las personas beneficiarias y el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos por la convocante.

Para la prestación del servicio, se dispondrá de una plantilla mínima de 73 (setenta y tres) personas para cubrir dos turnos de operación, distribuidas de la siguiente manera:

- **1 Coordinador General**, responsable de supervisar, coordinar y monitorear la operación integral de los módulos, verificando el cumplimiento de los procedimientos operativos, la atención de incidencias y la correcta ejecución de las actividades del servicio.
- **2 Supervisores de Módulos**, responsables de supervisar en campo la operación de los módulos, identificar y atender oportunamente eventualidades operativas, así como coordinar la implementación de acciones correctivas para garantizar la continuidad del servicio.
- **13 Coordinadores de Módulo**, responsables de:
 - Supervisar la operación diaria del módulo.
 - Coordinar las actividades del personal de cajas.
 - Realizar los cortes y controles operativos correspondientes.
 - Atender incidencias operativas y administrativas.
 - Mantener coordinación permanente con la persona designada por la SSAS.
- **1 Técnico Especializado**, responsable de proporcionar soporte técnico preventivo y correctivo a los equipos, dispositivos y a la interfaz del software, atendiendo oportunamente cualquier incidencia tecnológica que pudiera afectar la operación del servicio.
- **41 Personas de Cajas**, responsables de realizar las siguientes actividades:
 - Atención y orientación a las personas beneficiarias.
 - Activación y entrega del medio electrónico para recibir los apoyos sociales al transporte público.
 - Recepción y validación de la documentación requerida.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- Elaboración del corte de caja al finalizar cada turno, incluyendo el resguardo y control de los medios electrónicos asignados.
- 1 Auxiliar, responsable de operar el Centro de Atención Telefónica, proporcionando orientación a las personas beneficiarias y canalizando las incidencias relacionadas con la prestación del servicio.

Con el propósito de salvaguardar la integridad de las instalaciones, del personal, del equipamiento y de los bienes asignados, se contará con el siguiente personal de seguridad privada:

- 7 elementos de Seguridad Privada no armada, quienes prestarán el servicio de vigilancia y resguardo de los módulos de lunes a sábado, en un horario de 15:00 horas a 08:00 horas del día siguiente, conforme a las necesidades operativas de cada módulo.
- 7 elementos de Seguridad Privada no armada, quienes proporcionarán el servicio de vigilancia y resguardo de los módulos los días domingo, con cobertura continua durante las veinticuatro (24) horas, garantizando la protección de las instalaciones, el equipamiento, la documentación y los bienes bajo resguardo.

e. Consideraciones generales de operación de los módulos

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. cuenta con un Centro de Atención Telefónica propio, equipado con la infraestructura tecnológica, el personal capacitado y los recursos necesarios para brindar atención, orientación y seguimiento a las personas beneficiarias de los programas objeto de la presente licitación.

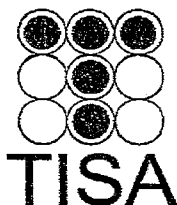
El servicio se prestará en un horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la emisión del fallo y durante toda la vigencia del contrato, garantizando una atención oportuna, eficiente y de calidad, así como la canalización y seguimiento de consultas, incidencias y solicitudes relacionadas con la entrega y operación de los medios electrónicos destinados al otorgamiento de los apoyos sociales al transporte público.

Para la correcta operación de los módulos realizaremos un levantamiento diario, que será elaborado por nuestra parte, en el que se realizará un recorrido para revisar puntos específicos de la operación. La SSAS deberá de ser informada del resultado del levantamiento diario y firmará de visto bueno como constancia de que fue informado y valida el resultado. La SSAS deberá adjuntar un reporte de incidencias que identifique conforme a la operación, las cuales serán informadas a Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. en caso de ser adjudicado. Los puntos a revisar en el levantamiento diario serán al menos los siguientes:

- Operatividad del módulo e infraestructura
 - Horario de apertura y cierre.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA
RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL
COMITÉ

- Disponibilidad de servicios (agua, baños, serpentín, orden de personas en espera, etc.).
- Funcionalidad de energía eléctrica.
- Funcionalidad de internet.
- Funcionalidad del sistema.
- Funcionalidad de los equipos tecnológicos.
- Personal operativo
 - Disponibilidad del coordinador.
 - Disponibilidad del personal de soporte técnico.
 - Disponibilidad del personal encargado de la administración documental.
 - Disponibilidad de los operadores de caja.
- Señalética e imagen del módulo
 - Señalética de las áreas de atención.
 - Personal con uniforme.
- Incidentes
 - Describir cualquier incidente que afecte la operatividad del servicio.

f. Administración documental

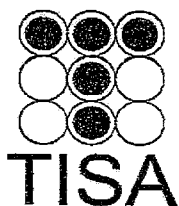
Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. garantiza la correcta administración documental derivada de la operación de los módulos de atención, implementando procedimientos de control, integración, resguardo, consolidación y entrega de la documentación generada durante la prestación del servicio, con el propósito de asegurar la trazabilidad de la información, la integridad de los expedientes y el cumplimiento de los requerimientos establecidos.

Para tal efecto, se realizarán, como mínimo, las siguientes actividades:

- a. Entrega física de expedientes recibidos en cajas de archivo, de acuerdo como sea determinado por el área requirente en coordinación con la SSAS.
- b. Corte por turno firmado consolidando la información por caja, conteniendo:
 - i. Lista de número vinculante de medios electrónicos entregados con UID
 - ii. Cantidad de medios electrónicos en resguardo
 - iii. Incidencias
- c. Corte por día, que deberá contener:
 - i. Reporte de ambos turnos con base en el inciso b.
- d. Corte por módulo, semanal del módulo del interior del estado, que deberá contener :

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- i. Reporte de ambos turnos con base en el inciso b.
- ii. Reporte por módulo por día con base en el inciso c.

Toda la documentación generada durante la operación será integrada, resguardada y entregada bajo mecanismos de control documental que garanticen su integridad, disponibilidad, trazabilidad y consulta, de conformidad con los procedimientos establecidos por la convocante y la normativa aplicable.

II. SEGUNDO PERIODO

a.- Ubicaciones y cantidad de módulos de atención:

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. garantiza la instalación, equipamiento, habilitación, operación y administración de 14 (catorce) módulos de atención, los cuales estarán estratégicamente distribuidos para asegurar una cobertura eficiente y oportuna en el Estado de Jalisco, de la siguiente manera:

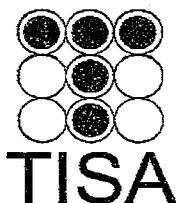
- Nueve (9) módulos en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG).
- Cuatro (4) módulos en municipios del interior del Estado de Jalisco.
- Un (1) módulo itinerante, destinado a atender las necesidades operativas que determine la convocante, con la finalidad de ampliar la cobertura y facilitar el acceso de la población beneficiaria al programa.

b.- Horarios y fechas de servicio:

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. se compromete a garantizar la operación de los módulos de atención durante la segunda etapa del servicio, conforme a los horarios establecidos por la convocante y de acuerdo con la ubicación que determine la Dirección del Sistema Integrado de Recaudo, atendiendo las necesidades operativas del programa y asegurando la disponibilidad del personal, la infraestructura y los recursos necesarios para brindar un servicio continuo, eficiente y de calidad.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Los módulos operarán bajo los siguientes horarios de atención:

Módulo	Lunes a viernes	Sábados
Juárez, Zapopan y CUCEI	08:00 a 20:00 horas	08:30 a 15:00 horas
Periférico Sur y Periférico Norte	08:00 a 16:30 horas	08:30 a 15:00 horas
Águilas, Tonalá y Oblatos	08:00 a 16:30 horas	No aplica
SETRAN, Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta, Tepatitlán y Lagos de Moreno	09:00 a 15:00 horas	No aplica

Durante los horarios de operación, cada módulo contará con el personal, el equipamiento tecnológico, la conectividad, los insumos y los mecanismos de supervisión necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio, la atención oportuna a las personas beneficiarias y el cumplimiento de los niveles de servicio comprometidos.

c.- Mobiliario y equipamiento:

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. garantiza el suministro, instalación, configuración y puesta en operación del mobiliario, equipamiento, infraestructura e insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de cada uno de los módulos de atención asegurando que estos cuenten con las condiciones operativas requeridas para brindar un servicio eficiente, seguro y continuo durante toda la vigencia del contrato.

Para tal efecto, cada módulo será habilitado con el mobiliario, equipamiento y recursos que se describen a continuación:

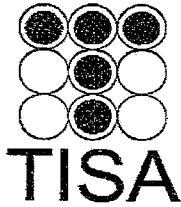
1. Para la operatividad general de los módulos

- 1.1. Impresora láser
- 1.2. Dispensadores de agua y suministro de agua potable
- 1.3. Consumibles y artículos de papelería
- 1.4. Ventiladores industriales
- 1.5. Extintores y señalética de protección civil
- 1.6. Botiquín de emergencia
- 1.7. Archiveros de 2 gavetas con seguridad

Lo anterior se implementará conforme a las necesidades operativas, características y condiciones particulares de cada módulo de atención, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, continuidad operativa y cumplimiento de los niveles de servicio establecidos.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN No. LPL 501/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA
RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL
COMITÉ**

2. Para el área de ingreso y validación de documentos:
 - 2.1. Unifilas
 - 2.2. Mesas tipo bar (rectangulares)

3. Para el área de cajas:
 - 3.1. Un equipo de cómputo por caja con las siguientes especificaciones mínimas: Procesador Intel Core i3 de décima generación o superior, RAM: 8GB y Unidad SSD de 256 GB.
 - 3.2. Lectores de tarjeta por equipo de cómputo.
 - 3.3. Cámaras web para validación biométrica de identidad con resolución mínima Full HD (1920 x 1080 píxeles), sensor de imagen de al menos 2 MP efectivos, capacidad de enfoque automático (autofocus), compensación de contraluz mediante tecnología Wide Dynamic Range (WDR) o equivalente y operación adecuada en condiciones variables de iluminación. Las cámaras garantizan la calidad de captura necesaria para los procesos de validación biométrica, reconocimiento facial y mecanismos de detección de prueba de vida (liveness detection) requeridos por la solución ofertada. Confirmamos la compatibilidad nativa entre las cámaras propuestas y el motor biométrico utilizado para la validación de identidad de las personas beneficiarias.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. garantiza el suministro, instalación, configuración y puesta en operación del mobiliario, equipamiento, infraestructura e insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de cada uno de los módulos de atención asegurando que estos cuenten con las condiciones operativas requeridas para brindar un servicio eficiente, seguro y continuo durante toda la vigencia del contrato.

d.- Operación de los módulos

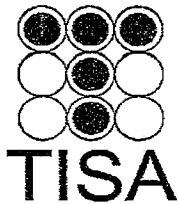
Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. garantiza la correcta operación de los módulos de atención durante toda la vigencia del contrato, mediante la asignación de personal calificado, recursos suficientes y una estructura operativa diseñada para asegurar la continuidad del servicio, la atención eficiente a las personas beneficiarias y el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos por la convocante.

Para la prestación del servicio, se dispondrá de una plantilla mínima de 52 (cincuenta y dos) personas para cubrir dos turnos de operación, distribuidas de la siguiente manera:

- **1 Coordinador General**, responsable de supervisar, coordinar y monitorear la operación integral de los módulos, verificando el cumplimiento de los procedimientos operativos, la atención de incidencias y la correcta ejecución de las actividades del servicio.
- **2 Supervisores de Módulos**, responsables de supervisar en campo la operación de los módulos, identificar y atender oportunamente eventualidades operativas, así como coordinar la implementación de acciones correctivas para garantizar la continuidad del servicio.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- **14 Coordinadores de Módulo**, responsables de:
 - Supervisar la operación diaria del módulo.
 - Coordinar las actividades del personal de cajas.
 - Realizar los cortes y controles operativos correspondientes.
 - Atender incidencias operativas y administrativas.
 - Mantener coordinación permanente con la persona designada por la SSAS.
- **1 Técnico Especializado**, responsable de proporcionar soporte técnico preventivo y correctivo a los equipos, dispositivos y a la interfaz del software, atendiendo oportunamente cualquier incidencia tecnológica que pudiera afectar la operación del servicio.
- **1 Auxiliar**, responsable de operar el Centro de Atención Telefónica, proporcionando orientación a las personas beneficiarias y canalizando las incidencias relacionadas con la prestación del servicio.
- **33 Personas de Cajas**, responsables de realizar las siguientes actividades:
 - Atención y orientación a las personas beneficiarias.
 - Activación y entrega del medio electrónico para recibir los apoyos sociales al transporte público.
 - Recepción y validación de la documentación requerida.
 - Elaboración del corte de caja al finalizar cada turno, incluyendo el resguardo y control de los medios electrónicos asignados.

e.- Consideraciones generales de operación de los módulos

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. cuenta con un Centro de Atención Telefónica propio, equipado con la infraestructura tecnológica, el personal capacitado y los recursos necesarios para brindar atención, orientación y seguimiento a las personas beneficiarias de los programas objeto de la presente licitación.

El servicio se prestará en un horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la emisión del fallo y durante toda la vigencia del contrato, garantizando una atención oportuna, eficiente y de calidad, así como la canalización y seguimiento de consultas, incidencias y solicitudes relacionadas con la entrega y operación de los medios electrónicos destinados al otorgamiento de los apoyos sociales al transporte público.

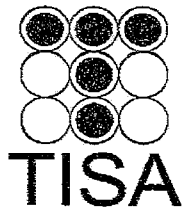
Partida: 2 (dos)

Cantidad: 1 (uno)

Descripción: Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público, que incluya: mantenimiento, soporte técnico, administración, monitoreo y evolución de los componentes de software que soportan la operación del Servicio Integral para la Entrega de Medio Electrónico para los Apoyos Sociales y Transporte Público.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

La vigencia de la prestación de servicio comprenderá desde la emisión del fallo y hasta el 31 diciembre de 2026. Para garantizar la correcta operatividad de los módulos descritos en la partida 1 (uno), En Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. Garantizamos la continuidad operativa, mantenimiento, soporte técnico, administración, monitoreo y evolución de los componentes de software. Es importante resaltar que, este software hace referencia exclusiva a las transacciones del medio electrónico para los apoyos sociales y transporte público que permiten la interoperabilidad con el sistema de recaudo según la Norma General de Carácter Técnico que especifica las características del Sistema Integrado de Recaudo para los Sistemas de Transporte Público Masivo y Colectivo, en Áreas Metropolitanas y Ciudades Medias del Estado de Jalisco.

Para la prestación integral del servicio, Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. considera el desarrollo, implementación, configuración, mantenimiento, soporte y operación de los módulos de software que, por su funcionalidad y criticidad, constituyen componentes esenciales para la correcta ejecución del servicio y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente licitación.

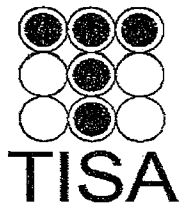
En este sentido, la solución tecnológica contemplará, como mínimo, el desarrollo y operación de los siguientes módulos, los cuales permitirán garantizar la continuidad operativa, la integridad de la información, la trazabilidad de los procesos y la eficiente administración de los apoyos sociales al transporte público.

El software contiene con los siguientes componentes:

- Módulo destinado a la gestión operativa y administrativa de las entregas realizadas a los beneficiarios, permitiendo el registro, consulta, validación, seguimiento y actualización de la información relacionada con las entregas, evidencias y medios electrónicos asignados. Contempla mecanismos alternativos de operación para atender esquemas de entrega distintos al flujo estándar, incluyendo la captura y carga posterior de evidencias, la sincronización de información y la atención de operativos especiales, módulos itinerantes o escenarios con conectividad limitada o inexistente. Asimismo, permite la incorporación de nuevas funcionalidades, reportes y procesos que sean requeridos.
- Módulo destinado a la consulta, análisis, seguimiento y explotación de la información generada por el sistema, permitiendo la visualización y generación de reportes operativos, administrativos, estadísticos y de control. Proporciona mecanismos de búsqueda, filtrado, segmentación y exportación de información relacionada con las entregas, beneficiarios, usuarios, módulos de atención, incidencias, evidencias y demás procesos registrados en la plataforma. Asimismo, permite la incorporación de nuevos reportes, indicadores y tableros de seguimiento que sean requeridos.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Gerencia de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- Módulo para la administración, consulta, validación y actualización de los padrones de personas beneficiarias que son susceptibles de recibir esquemas de apoyo administrados por la contratante. Permite la carga, sincronización, actualización y gestión de la información de los beneficiarios mediante mecanismos automatizados o integraciones con sistemas externos, así como la validación de elegibilidad, control de estatus y disponibilidad de la información necesaria para la operación del sistema.
- Módulo destinado a la gestión operativa y administrativa de la entrega a domicilio de los medios electrónicos a las personas beneficiarias, permitiendo la programación, asignación, consulta, seguimiento y actualización de las entregas realizadas fuera de los módulos de atención. Contempla la asignación de las entregas al personal responsable de su distribución, el registro de la evidencia de entrega —incluyendo, según se requiera, fotografía, geolocalización, fecha, hora y datos de la persona que recibe—, así como la confirmación de la vinculación del medio electrónico con la persona beneficiaria mediante su UID. Asimismo, permite la incorporación de nuevas funcionalidades, reportes y procesos que sean requeridos.

Diseño responsivo y compatibilidad con dispositivos móviles

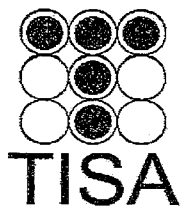
Se garantiza que la totalidad de los componentes de software del sistema operen bajo un diseño responsivo (responsive design), de manera que se visualicen y funcionen correctamente en computadoras de escritorio, computadoras portátiles, tabletas y teléfonos celulares, ajustándose automáticamente al tamaño y resolución de la pantalla del dispositivo, sin pérdida de funcionalidad ni de información.

Dichas adecuaciones consideran, como mínimo, lo siguiente:

- Adaptación de las interfaces del sistema para su correcta visualización y operación en dispositivos móviles (tabletas y teléfonos celulares) con sistemas operativos vigentes, sin requerir la instalación de aplicaciones adicionales, salvo que la contratante así lo determine.
- Conservación de todas las funcionalidades, validaciones, procesos y reportes en las versiones para dispositivos móviles, equivalentes a las disponibles en la versión de escritorio.
- Optimización de los tiempos de carga y del consumo de datos para su operación en campo, incluyendo escenarios de conectividad limitada.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Jerde de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- Compatibilidad con los principales navegadores web vigentes en sus versiones de escritorio y móviles.
- Diseño de una experiencia de usuario que facilite la captura de información, la consulta y el registro de evidencias desde dispositivos táctiles.

Soporte a la operación y usuarios

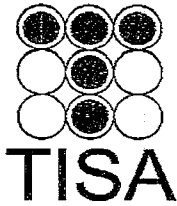
Se brindará soporte funcional y técnico a los usuarios operativos de los módulos durante toda la vigencia del servicio

De manera enunciativa, el soporte comprende:

- Atención, análisis y resolución de incidencias reportadas por el personal de los módulos de atención.
- Validación y ejecución de los procesos de corte de usuarios requeridos para la correcta operación del sistema.
- Supervisión y validación de la sincronización e intercambio de información mediante los servicios de integración (API) del contratante.
- Alta, modificación, baja y gestión de cuentas de usuario conforme a los requerimientos de la contratante.
- Configuración, habilitación y administración de nuevos módulos de operación dentro del sistema.
- Apoyo técnico para la configuración, puesta en marcha y estabilización de nuevos módulos durante su incorporación a la operación.
- Soporte funcional y técnico a la operación de los módulos existentes y de nueva creación, incluyendo los ajustes de configuración que resulten necesarios para su correcto funcionamiento.
- Atención de requerimientos operativos relacionados con la administración y uso del sistema que sean solicitados por la contratante.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA
RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL
COMITÉ

Canales de atención

Canales de atención	WhatsApp y llamada directa al personal de soporte.
Horario	Lunes a sábado. En horarios de 8 a.m. a 8 p.m.
Alcance	Soporte a todos los módulos y capacitación de configuraciones nuevas sobre el sistema.

Horario de atención

- Lunes a sábado.

Actividades mínimas

- Atención y resolución de incidencias.
- Validación de cortes operativos.
- Supervisión de servicios de integración API.
- Alta, baja y modificación de usuarios.
- Configuración de nuevos módulos.
- Puesta en marcha de nuevos puntos de atención.
- Ajustes de configuración requeridos por la operación.
- Capacitación funcional sobre nuevas configuraciones.

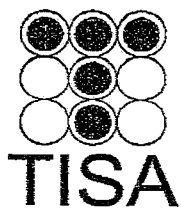
Soporte a infraestructura tecnológica

Se brindará soporte técnico a la infraestructura que aloja los componentes del software, garantizando su disponibilidad, estabilidad operativa, seguridad y continuidad del servicio. Dichos servicios comprenderán, como mínimo las siguientes actividades:

- Monitorear y verificar la disponibilidad de los servidores de aplicaciones y demás servicios asociados al sistema, asegurando su correcto funcionamiento y atendiendo oportunamente cualquier incidencia que pudiera afectar la operación.
- Generación, preparación y despliegue de las actualizaciones de los componentes de software en los ambientes correspondientes.
- Realizar las validaciones funcionales y técnicas posteriores a cada despliegue, con la finalidad de confirmar que las actualizaciones hayan sido aplicadas correctamente y que el sistema opere conforme a los requerimientos establecidos, sin afectar la integridad de la información ni la continuidad del servicio.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- Aplicar parches de seguridad, actualizaciones de mantenimiento y demás acciones preventivas o correctivas sobre la infraestructura tecnológica, de conformidad con las mejores prácticas aplicables y dentro de las ventanas de mantenimiento previamente acordadas con la contratante.
- Realizar actividades de monitoreo y gestión de seguridad sobre el sistema, identificando y atendiendo oportunamente vulnerabilidades, incidentes o riesgos que puedan comprometer su operación, funcionalidad o la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información administrada por la contratante.
- Gestión de vulnerabilidades mediante análisis periódicos y aplicación de medidas correctivas conforme a su nivel de criticidad.
- Endurecimiento (hardening) de servidores y servicios conforme a buenas prácticas de seguridad.
- Registro y resguardo de bitácoras (logs) de seguridad para fines de auditoría y trazabilidad.

Actividades mínimas

- Monitoreo de servidores y servicios.
- Despliegue de nuevas versiones.
- Validación posterior a liberaciones.
- Aplicación de actualizaciones y parches de seguridad.
- Monitoreo de vulnerabilidades.
- Gestión de incidentes de infraestructura.
- Acciones preventivas y correctivas para garantizar la continuidad operativa.

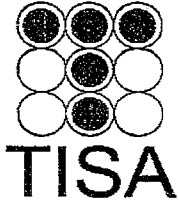
Administración y mantenimiento de base de datos

Se proporcionará los servicios de administración, monitoreo y mantenimiento de la base de datos que soporta la operación del software, garantizando su disponibilidad, integridad, seguridad y desempeño. Dichos servicios comprenderán, como mínimo, las siguientes actividades:

- Monitorear de manera continua el desempeño, disponibilidad y capacidad del motor de base de datos, identificando y atendiendo oportunamente cualquier incidencia que pudiera afectar la operación del sistema.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- Realizar las actividades necesarias para mantener el óptimo desempeño de la base de datos, garantizando la disponibilidad de la información, la estabilidad operativa del sistema y tiempos de respuesta adecuados para los usuarios.
- Realizar tareas de mantenimiento preventivo, incluyendo la depuración de información temporal, reorganización y reconstrucción de índices, actualización de estadísticas y demás actividades necesarias para preservar el rendimiento y la estabilidad de la base de datos.
- Verificar periódicamente la integridad, consistencia y disponibilidad de la información almacenada, implementando las acciones correctivas que resulten necesarias para garantizar la confiabilidad de los datos.
- Supervisar y validar la correcta ejecución de los mecanismos de respaldo, recuperación y resguardo de la información, de conformidad con las políticas, lineamientos y disposiciones vigentes del Gobierno del Estado.
- Control de acceso a la base de datos basado en roles y privilegios mínimos necesarios.
- Validación de que los respaldos se realicen de forma cifrada y se resguarden de manera segura.

Actividades mínimas

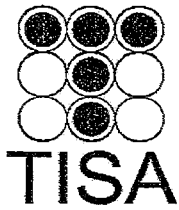
- Monitoreo permanente del motor de base de datos.
- Optimización de desempeño.
- Mantenimiento preventivo.
- Actualización de estadísticas.
- Reorganización y reconstrucción de índices.
- Verificación de integridad de información.
- Supervisión de respaldos y recuperación de datos.
- Implementación de acciones correctivas cuando sea necesario.

Desarrollo continuo de nuevas funcionalidades

Durante el periodo de a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, se proporcionarán servicios de análisis, diseño, desarrollo, implementación y puesta en operación de nuevas funcionalidades, mejoras, adecuaciones, integraciones y reportes que sean requeridos por el Gobierno del Estado de Jalisco para atender las necesidades operativas, funcionales, normativas o estratégicas relacionadas con el software.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Alcance

- Desarrollo de nuevas funcionalidades, módulos, procesos, validaciones, interfaces y componentes de software que resulten necesarios para fortalecer o ampliar las capacidades del sistema durante el periodo antes mencionado.
- Creación, modificación y optimización de reportes operativos, analíticos o de seguimiento, conforme a los requerimientos que sean definidos por la contratante.
- Ajustes, mejoras y adecuaciones a los módulos existentes que se deriven de la operación.
- Atención y ejecución de las solicitudes de desarrollo que sean formalmente requeridas por la contratante durante la vigencia del presente instrumento.
- Incorporación de prácticas de desarrollo seguro en las nuevas funcionalidades, considerando la prevención de vulnerabilidades comunes y la validación de las entradas de información.

Modalidad de atención

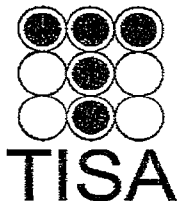
- Los requerimientos de nuevas funcionalidades, adecuaciones y reportes serán presentados por la contratante a través de los medios que para tal efecto se determinen. Cada solicitud deberá contener una descripción general de la necesidad y el resultado esperado.
- Realizaremos el análisis correspondiente y, en conjunto con la contratante, definirá el alcance, prioridad, complejidad y fecha estimada de atención de cada requerimiento.
- Una vez concluido el desarrollo, pondremos a disposición de la contratante la funcionalidad o reporte solicitado para su revisión y validación en digital e impreso.

Alcance

- Nuevos módulos.
- Nuevas validaciones.
- Nuevas interfaces.
- Nuevas integraciones.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Jerro de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- Nuevos procesos operativos.
- Nuevos reportes.
- Adecuaciones normativas.
- Mejoras derivadas de la operación diaria.

Modalidad de atención

- Recepción de requerimientos por parte de SETRAN.
- Análisis de impacto.
- Definición conjunta de alcance y prioridad.
- Desarrollo y pruebas.
- Liberación controlada.
- Validación por parte de SETRAN.

Cambios y/o actualizaciones

Nos comprometemos a informar acerca de los cambios y/o actualizaciones que se realicen respecto de las nuevas funcionalidades, módulos, procesos, integraciones, equipos, herramientas o componentes que se incorporen o modifiquen dentro del software.

En caso de realizar cambios y/o actualizaciones informaremos lo siguiente:

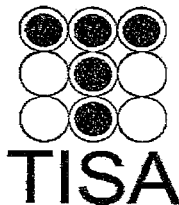
- Sobre los nuevos módulos que se incorporen o se relacionen con el sistema.
- Sobre los nuevos equipos y programas que se vayan agregando al sistema y a los módulos.
- Resolución de dudas y atención de consultas relacionadas con la operación de las funcionalidades o componentes que hayan sufrido algún cambio y/o actualización.
- Proporcionaremos material de apoyo, manuales de usuario, guías rápidas o documentación funcional, cuando así resulte aplicable.

Adecuaciones al Hardware

Se contemplan adecuaciones al Hardware Granja de SAMs que soporte los refrendos y nuevos perfiles "voluntariado, hijas e hijos de policías en activo e infante único", así como activaciones de las tarjetas en los periodos señalados durante la vigencia del contrato.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Se considerarán las tarjetas ya entregadas y que van a ser refrendadas en los periodos señalados, para dimensionar la granja de SAM y que soporte el escenario de mayor demanda que permita el consumo remoto y centralizado de los servicios criptográficos necesarios para la gestión del medio electrónico utilizado en el transporte público en el Estado de Jalisco.

Suministraremos los cambios necesarios de hardware, software, middleware, infraestructura de red, medidas de seguridad física, integración con sistemas existentes, así como las herramientas de monitoreo y escalabilidad necesarias para garantizar la disponibilidad, integridad y confiabilidad del sistema.

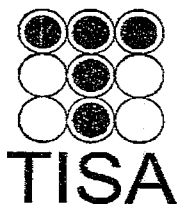
La infraestructura nueva deberá permitir trabajar de manera segura y confiable con los procesos ya existentes de inicialización, personalización, emisión, recarga, actualización y activación de los medios electrónicos.

Especificaciones Técnicas que deberá considerar el incremento en la infraestructura y ser compatible con lo ya existente en cuanto hardware, software, middleware, infraestructura de red, medidas de seguridad física:

- **Hardware**
 1. Proporcionaremos módulos SAM AV2 o Superior
 2. Servidores anfitriones tienen las siguientes características y los cambios deben ser alojados en los servidores ya existentes para este fin.
 - Tipo: Servidores blade o racks industriales.
 - Procesador: Intel Xeon o AMD EPYC multinúcleo.
 - Memoria RAM: 64 GB de RAM libres para cada nodo de granja de SAM conectado.
 - Almacenamiento: SSD en configuración redundante RAID 1/5.
 - Red: Interfaces Dual Gigabit Ethernet y 10GbE mínimo.
 - Fuente de alimentación: Redundante (AC/DC) con respaldo mediante UPS.
 - Previo a la instalación realizaremos un análisis de la capacidad de procesamiento multihilo del CPU para validar que soporte de forma adecuada la concurrencia requerida para atender las peticiones criptográficas de los SAM.
- **El cambio en la infraestructura es compatible con las siguientes características de Software y Middleware**
 1. SAM Manager (plataforma de orquestación):
 - API REST y/o SOAP para acceso desde aplicaciones externas. Deberá exponerse exclusivamente sobre HTTPS con TLS 1.3.
 - Gestión de múltiples sesiones concurrentes.
 - Balanceo de carga entre módulos SAM.
 - Registro y almacenamiento de logs de auditoría criptográfica.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

2. Seguridad del middleware:

- Comunicación cifrada con TLS 1.3 y autenticación mutua.
- Control de acceso basado en roles (RBAC).
- Registro de intentos fallidos y generación de alertas en tiempo real.

3. Infraestructura de Red

- Segmentación de red mediante VLAN dedicada a las comunicaciones SAM.
- Implementación de firewalls perimetrales con reglas específicas.
- Sistemas de detección y prevención de intrusos (IDS/IPS).
- Conexiones remotas seguras mediante VPN o túneles IPSec.

4. Hosting

- Se considera que el incremento en la Granja de SAM's deberá estar alojada en los servidores del Gobierno del Estado, con las especificaciones que este determine.

5. Integración y Compatibilidad

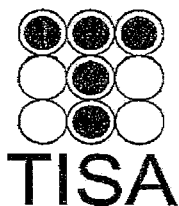
- Compatible con HSMs para operaciones de mayor carga criptográfica.
- Integración con:
 - Infraestructura de llaves públicas (PKI) corporativa.
 - Sistemas de pago EMV/PSE.
 - Terminales de validación NFC/contactless.
 - Plataformas de aprovisionamiento de dispositivos IoT.

6. **Generalidades:** La implementación del incremento de las capacidades para los refrendos se propone mediante un microservicio alojado dentro de la infraestructura del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual estará encargado de gestionar la conexión segura a los SAMs. Esta comunicación se realizará a través de una API integrada y protegida por canales de seguridad, utilizando tecnologías como Java Web Token (JWT) o, en su defecto, mediante un túnel VPN. El intercambio de información entre sistemas se llevará a cabo mediante WebSocket (WS), lo que permite una comunicación bidireccional en tiempo real. Se generan perfiles de usuario con acceso controlado: Administrador y Operador.

7. **Software de transmisión de transacciones del sistema interoperable de recaudo a la Cámara de Compensación:** Ejecutamos las modificaciones correspondientes para realizar los refrendos, los nuevos perfiles solicitados voluntariado, hijas e hijos de policías en activo,

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

infante única y se transmiten de forma diaria a la Cámara General de Compensación a través de los medios establecidos mediante la herramienta para transmisión de transacciones HTARROCC, vía la Interface única de la Cámara de Compensación (IUCC) vigente de acuerdo a las Reglas de Operación establecidas por la SSAS y conforme lo establezca la DSIR.

• Software de transmisión

- Los datos nuevos solicitados serán enviados vía la interface única de la cámara de compensación IUCC
- Los datos serán enviados mediante las herramientas establecidas para la transmisión de transacciones HTARROCC.
- Para la transmisión completa de la información los diferentes módulos del sistema deberán estar comunicados e intercambiar información para contener un repositorio de donde se envíen los datos y se cumpla con los requerimientos de la cámara de compensación.
- El servicio de la transmisión estará alojado en los servidores proporcionados por el gobierno del estado.

a. Modificaciones a los módulos de activación del medio electrónico

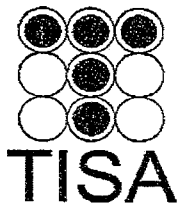
Los módulos de activación de los medios de pago establecidos con perfiles de tarifas preferenciales compatibles con el Sistema Interoperable de Recaudo del Estado de Jalisco y validados por éste serán capaces de procesar los refrendos, activar los nuevos perfiles voluntariado, hijas e hijos de policías en activo e infante única.

• Modificaciones al módulo de activación en computadora

- El módulo permitirá la activación de los medios de pago y los nuevos perfiles solicitados voluntariado, hijas e hijos de policías en activo e infante única por medio de las computadoras proporcionadas para este fin.
- Las modificaciones al módulo fueron diseñadas para el sistema operativo windows.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- Usará los servicios de los medios seguros y criptográficos de la infraestructura proporcionada de red y Granja de SAM alojada en los servidores del gobierno del estado.

b. Modificaciones al módulo de carga de Viajes BPD's

El Módulo de carga de viajes denominados BPD contiene los nuevos perfiles solicitados voluntariado, hijas e hijos de policías en activo e infante única con sus respectivos BPS's autorizados.

- **Activación de medios de pago**

- Identifica las tarjetas que pertenecen a los perfiles nuevos voluntariado, hijas e hijos de policías en activo e infante única.
- Aparte de activar el medio electrónico, cargará los viajes correspondientes a este perfil de usuario.

c. Cambios en la infraestructura de Granja de SAM

Suministro de los módulos SAMs necesarios para el incremento en las capacidades de la Granja de SAM, para la operación del servicio y el incremento de operaciones como los refrendos y nuevos de perfiles.

- **Suministro de SAM's**

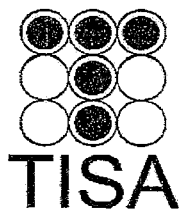
- Se suministrarán SAM AV2 o superior de acuerdo al incremento en la infraestructura de la Granja de SAM.
- Serán compatibles con la Granja de SAM actual.
- Serán suficientes de acuerdo a la Granja de SAM y para atender una demanda actual de operaciones más el estimado de refrendos para los periodos señalados.

d. Monitoreo, soporte y asistencia a la operación

Se suministrará el soporte y la asistencia en los sistemas y adecuaciones de Granja de SAM, software central e interfaz con la cámara de compensación, así como asistencia de segundo nivel para los módulos de atención a usuarios, proporcionando una rápida solución a cualquier incidente y con los acuerdos de nivel de servicio señalados en este documento.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Generalidades:

- Mi representada entregará la configuración y puesta a punto de los componentes de software en el lugar, fecha y horario que determine el Gobierno del Estado de Jalisco dentro del territorio del Estado de Jalisco.
- Mi representada tendrá en cada uno de los módulos físicos que defina el Gobierno del Estado de Jalisco, un personal técnico que garantice el funcionamiento de los componentes de software.
- Mi representada tendrá al personal necesario para capacitación en el uso, configuración y puesta a punto de los componentes de software.

Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA)

Garantizamos lo siguiente:

- Disponibilidad operativa de la plataforma durante la vigencia del servicio.
- Atención de incidencias mediante los canales establecidos.
- Matriz de escalación.
- Registro y seguimiento de incidencias.
- Disponibilidad de personal de soporte conforme a los horarios definidos.
- Cumplimiento de los indicadores acordados con SETRAN.

Protección de Datos Personales

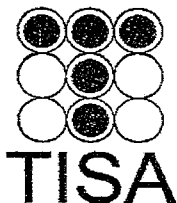
En carácter de encargado del tratamiento, observaremos en todo momento lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los Lineamientos y demás disposiciones aplicables, respecto de los datos personales y datos personales sensibles (incluyendo datos biométricos) que llegue a tratar con motivo de la prestación del servicio.

Garantizamos como mínimo lo siguiente:

- Tratar los datos personales únicamente para las finalidades vinculadas al objeto del presente anexo, sin destinarlos a fines distintos ni transferirlos a terceros sin autorización expresa y por escrito de la contratante.
- Implementar las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, conforme al deber de seguridad establecido en la normativa aplicable, incluyendo

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

cifrado en tránsito y en reposo, control de acceso basado en roles, registro de auditoría y resguardo de los expedientes físicos.

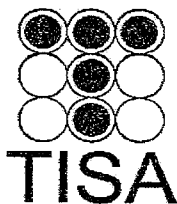
- Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados, obligación que subsistirá aun después de concluida la vigencia del contrato.
- Abstenerse de transferir, copiar, reproducir, comercializar o difundir, total o parcialmente, los padrones, datos biométricos, UID de los medios electrónicos o cualquier información de las personas beneficiarias.
- Suprimir, devolver o destruir de forma segura, según lo determine la contratante, los datos personales y sus copias una vez concluido el servicio, levantando el acta o constancia correspondiente.
- Notificar a la contratante, dentro de un plazo máximo de 24 horas, cualquier vulneración de seguridad que afecte los datos personales tratados, así como las acciones correctivas implementadas.
- Limitar el acceso a los datos personales exclusivamente al personal que lo requiera para la operación, quienes deberán suscribir los compromisos de confidencialidad correspondientes.
- Atender y colaborar con la contratante en la resolución de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) que formulen las personas titulares.
- Permitir a la contratante verificar, en cualquier momento, el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales.
- Tratar los datos personales sensibles, en particular los datos biométricos derivados de los procesos de autenticación de identidad y prueba de vida, bajo medidas de seguridad reforzadas y únicamente durante el tiempo estrictamente necesario para la finalidad autorizada.

GARANTIAS

- Garantizamos la disponibilidad y funcionalidad de los equipos necesarios para la operación de los módulos, durante la vigencia del contrato.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

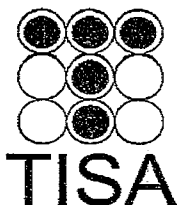
- ✓ Garantizamos la disponibilidad del personal necesario que operará los módulos, durante la vigencia del contrato.
- ✓ Se garantizan las plataformas tecnológicas contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos durante la vigencia del contrato.
- ✓ Garantizamos la entrega del código fuente de los desarrollos generados para la operatividad del servicio, exceptuando todos aquellos componentes de software que tengan derechos de autor.
- ✓ Garantizamos actualizaciones de software y parches de seguridad incluidos durante la vigencia del contrato.

OBLIGACIONES

- Como parte de las obligaciones y capacidades para la correcta ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento, mi representada entregara, carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal mencionando el número de licitación en la que participa, donde se manifiesta que están considerados en nuestra propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación y puesta a punto de los módulos.
- Mi representada entregara carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal mencionando el número de licitación en la que participa, donde se manifiesta que se tienen contemplados los costos inherentes a las licencias de los softwares que requiera para brindar el servicio ofertado, así como cualquier otro gasto que se presente.
- Entregaremos un SLA con matriz de escalación con datos de contacto que contenga como mínimo nombre, números de teléfono, correo electrónico, horarios de contacto, así como el proceso para levantamiento de reportes y seguimiento de estos.
- Entregaremos carta bajo protesta de decir verdad que firmaremos carta de confidencialidad una vez adjudicado.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

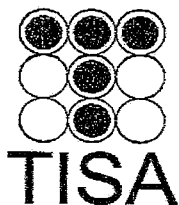
LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- Entregaremos carta bajo protesta de decir verdad donde nos comprometemos a utilizar los diseños e imagen que le sean entregados por parte del Gobierno del Estado, únicamente para los requerimientos del presente anexo, sin que pueda utilizar, vender o transferir información a terceros. Igualmente, en dicha carta manifestaremos que seremos responsables de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo del servicio contratado.
- Entregaremos carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal mencionando el número de licitación en la que participa, donde manifestamos que el servicio incluye distribución, instalación, configuración, viáticos y todos los accesorios necesarios para la puesta a punto.
- Mi representada manifiesta que cuenta con la Certificación vigente como Operador Tecnológico del Sistema Interoperable de Recaudo del Estado de Jalisco, emitida por la autoridad competente, misma que la faculta para realizar las actividades relacionadas con la operación, administración e integración tecnológica requeridas para la prestación de los servicios materia de la presente contratación.
- Entregaremos carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal mencionando el número de licitación en la que participa, mencionando que mi representada cederá los derechos y el código fuente al Gobierno del Estado de Jalisco, de las aplicaciones y productos tecnológicos que resulten del requerimiento, exceptuando todos aquellos componentes de software que tengan derechos de autor.
- Mi representada acredita su amplia experiencia en la prestación de servicios relacionados con la gestión y operación de programas de apoyo al transporte público, misma que ha sido adquirida mediante la celebración y ejecución satisfactoria de diversos contratos con dependencias y entidades gubernamentales, participando de manera continua y consistente en proyectos de naturaleza similar al objeto de la presente contratación.
- Mi representada manifiesta que cuenta con el respaldo de un socio comercial especializado en soluciones de validación y autenticación de identidad digital, cuya participación garantiza la calidad, confiabilidad y seguridad de los procesos de identificación de personas que forman parte de los servicios objeto de la presente contratación, para acreditar lo anterior, se exhibirá copia simple de las certificaciones vigentes que acreditan el cumplimiento de estándares internacionales en materia de detección y prevención de

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN No. LPL 501/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA
RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL
COMITÉ**

suplantación de identidad biométrica, entre las que se encuentran las siguientes:

Prueba de Vida Activa (Active Liveness Detection) certificada bajo la norma ISO/IEC 30107-3, Nivel 1 y Nivel 2.

Prueba de Vida Pasiva (Passive Liveness Detection) certificada bajo la norma ISO/IEC 30107-3, Nivel 1 y Nivel 2.

Dichas certificaciones constituyen evidencia objetiva de que las tecnologías empleadas por el socio comercial cumplen con estándares internacionales reconocidos para la detección de intentos de fraude biométrico y la validación de identidad de usuarios, garantizando altos niveles de precisión, seguridad y confiabilidad en los procesos de autenticación requeridos para la adecuada prestación de los servicios.

- Mi representada manifiesta que cuenta con un socio comercial especializado en tecnologías de autenticación y validación de identidad digital, cuya experiencia, capacidades tecnológicas y certificaciones garantizan altos estándares de seguridad, precisión y confiabilidad en los procesos de verificación de identidad requeridos para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, a efecto de acreditar la calidad y desempeño de las soluciones tecnológicas empleadas, el socio comercial cuenta con evidencia documental emitida por organismos de evaluación reconocidos internacionalmente, que acredita el cumplimiento de los siguientes parámetros:

NIST FRTE 1:1 - Verificación uno a uno (VISABORDER): La solución presenta un índice de False Non-Match Rate (FNMR) inferior al 0.5%, con un False Match Rate (FMR) de $1e-6$, demostrando altos niveles de precisión en los procesos de verificación biométrica.

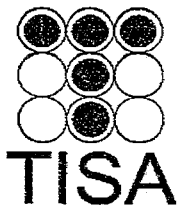
NIST FRTE 1: N - Identificación uno a muchos, (N=12M): La solución obtiene un False Negative Identification Rate (FNIR) inferior al 3%, con un False Positive Identification Rate (FPIR) de 0.001, garantizando un desempeño eficiente y confiable en procesos de identificación masiva.

Evaluación NIST PAD (Presentation Attack Detection): La tecnología ha sido evaluada conforme a los estándares del National Institute of Standards and Technology (NIST) en materia de detección de ataques de presentación, acreditando su capacidad para identificar y mitigar intentos de suplantación de identidad mediante fotografías, videos, máscaras u otros mecanismos fraudulentos

Las evidencias antes descritas permiten acreditar que las herramientas tecnológicas utilizadas por el socio comercial cumplen con estándares

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

internacionales de referencia en materia de autenticación biométrica, verificación de identidad y prevención de fraude, garantizando la integridad, seguridad y confiabilidad de los procesos de validación requeridos para la correcta ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

- Entregaremos carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal mencionando el número de licitación en la que participa, donde manifestamos que se garantizará la disponibilidad y funcionalidad de los equipos necesarios para la operación de los módulos, durante la vigencia del contrato.
- Entregaremos carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal mencionando el número de licitación en la que participa, donde manifestamos que garantizará la disponibilidad del personal necesario que operará los módulos, durante la vigencia del contrato.
- Entregaremos carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal mencionando el número de licitación en la que participa, donde manifestamos que se garantizarán las actualizaciones de software y parches de seguridad incluidos durante la vigencia del contrato.

ENTREGABLES

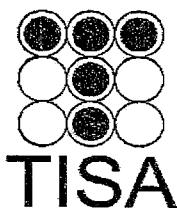
Como parte de la prestación del servicio y en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación, Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. entregará, como mínimo, la siguiente documentación y evidencia:

Evidencia fotográfica que acredite la correcta instalación, habilitación y operación de cada uno de los módulos de atención, conforme a los lineamientos y requerimientos establecidos por el área requirente, previa validación de la SSAS.

Carta de Confidencialidad, mediante la cual Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. se obliga a mantener la confidencialidad de toda la información, documentación, datos personales y demás información a la que tenga acceso con motivo de la ejecución del proyecto, comprometiéndose a no divulgarla, utilizarla para fines distintos a los previstos en el contrato, transmitirla o ponerla a disposición de terceros sin la autorización previa y por escrito de la convocante, salvo en los casos expresamente previstos por la legislación aplicable.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

**"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA
RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL
COMITÉ**

Garantía por escrito, emitida en los términos y condiciones establecidos en el Apartado 6. Garantías del presente Anexo, que respalde el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad de los bienes y servicios proporcionados.

Carta de aceptación emitida por las áreas de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Transporte (SETRAN) y de la SSAS, mediante la cual se haga constar la correcta instalación, configuración, integración y funcionamiento del hardware y del software suministrados para la prestación del servicio.

Manual de Usuario, que contenga las instrucciones de operación del sistema y de los componentes tecnológicos suministrados, dirigido al personal usuario autorizado.

Manual de Instalación, Configuración y Administración, que describa los procedimientos técnicos necesarios para la implementación, parametrización, mantenimiento y administración de la solución tecnológica, permitiendo su adecuada operación y soporte.

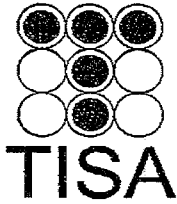
OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIDAS DE SEGURIDAD E INFORMES PERIÓDICOS. TRATAMIENTO MEDIANTE SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. manifiesta, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicada, presentará la correspondiente **Carta Compromiso de Cumplimiento**, mediante la cual asumirá formalmente todas las obligaciones previstas en el presente apartado.

Asimismo, Tarjetas Integrales, S.A. de C.V., en su carácter de encargado del tratamiento de los datos personales que le sean proporcionados por la Dependencia Contratante, el Área Requiriente o que sean generados con motivo de la prestación del servicio, se obliga a realizar dicho tratamiento con estricto apego a los principios, deberes y medidas seguridad previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, transparencia y aseguramiento de las mejores condiciones para el Estado que rigen la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ello con fundamento en los artículos 64 y 65 de la primera ley citada, que definen al encargado como quien trata datos por cuenta del responsable sin poder decisorio propio y exigen formalizar el encargo en contrato con deberes de instrucción, confidencialidad y reporte, y en el artículo 1, párrafo 4, de la Ley de Compras, que establece dichos principios como rectores de las contrataciones públicas..

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Herdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA
RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL
COMITÉ

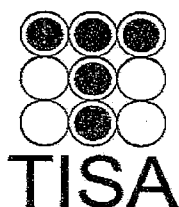
Para tal efecto, Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. con fundamento en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley estatal de la materia, que consagran el deber de seguridad, ordenan dimensionar las medidas conforme al riesgo inherente, la sensibilidad de los datos, el desarrollo tecnológico y las posibles consecuencias de una vulneración, y obligan a documentar, monitorear, revisar y actualizar periódicamente el documento de seguridad, Tarjetas Integrales S.A. de C.V. implementará, mantendrá, documentará y actualizará de manera permanente las medidas de seguridad administrativas, físicas, técnicas y organizacionales necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, resiliencia, autenticidad y trazabilidad de la información y de los datos personales tratados durante la ejecución del contrato, con especial reforzamiento tratándose de datos personales sensibles y de datos biométricos, según su clasificación en el artículo 3, fracción X, la empresa aplicará controles reforzados de seguridad, mecanismos de control de acceso, cifrado de la información, registros de auditoría, gestión de privilegios, monitoreo permanente y demás controles que resulten necesarios para prevenir accesos no autorizados, pérdida, alteración, destrucción o divulgación indebida de la información, considerando en todo momento el nivel de riesgo, la naturaleza de la información, el desarrollo tecnológico y las mejores prácticas en materia de seguridad de la información.

En cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva y rendición de cuentas del artículo 29 y del deber de revisión del artículo 32, Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. se obliga a entregar al área requirente informes periódicos trimestrales, por escrito y por medios verificables que detallen las medidas implementadas, el nivel de cumplimiento, las vulnerabilidades detectadas, las acciones correctivas adoptadas y la actualización del documento de seguridad, sin perjuicio de la facultad del área requirente para requerirlos en cualquier momento y verificar su veracidad ante la autoridad garante en materia de protección de datos personales del Estado de Jalisco que resulte competente conforme a la legislación vigente, en atención a que, tras la extinción del Instituto de Transparencia estatal, dicha función recae en la nueva autoridad adscrita a la Contraloría del Estado.

En el supuesto de que, Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. subcontrate total o parcialmente los servicios o utilice infraestructura tecnológica, centros de datos, plataformas o servicios de cómputo en la nube para el almacenamiento, procesamiento o tratamiento de datos personales, se asegurará de que dichos socios comerciales cumplan íntegramente con las obligaciones previstas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales, que para dicho supuesto prevén los artículos 67 y 69 de la Ley Estatal, acreditando documentalmente ante la convocante, que cuentan con políticas de protección de datos afines a los principios y deberes de la Ley conforme al artículo 69, párrafo 1, fracción I, inciso a); transparenta las subcontrataciones que involucren la información y da a conocer los cambios en sus políticas de privacidad o condiciones del servicio, en términos del artículo 69, párrafo 1, fracción I, inciso b), y fracción II, inciso a); se abstiene de incluir condiciones que le permitan asumir la titularidad

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

o propiedad de la información, según el artículo 69, párrafo 1, fracción I, inciso c); guarda confidencialidad respecto de los datos y se abstiene de utilizarlos para finalidades distintas a las instruidas, de acuerdo con el artículo 69, párrafo 1, fracción I, inciso d), en relación con el artículo 44 y con el carácter de encargado del artículo 64; y notifica a la Convocante, de manera inmediata y sin dilación alguna, cualquier vulneración de seguridad, incidente o afectación que ocurra en cualquier fase del tratamiento, acompañando las acciones de contención, mitigación y remediación, conforme a los artículos 38, 39 y 40, en relación con el artículo 65, sin que en ningún caso se pueda adherir ni contratar servicios de cómputo en la nube que no garanticen la debida protección de los datos personales, según lo dispuesto por el artículo 69, párrafo 2, cabe hacer mención que los controles y medidas de seguridad son equivalentes o superiores a las exigidas por la normativa vigente.

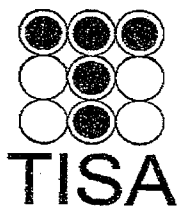
De igual forma se garantiza que cualquier socio comercial mantenga la confidencialidad de la información, utilice los datos personales exclusivamente para los fines autorizados, se abstenga de asumir cualquier derecho de propiedad sobre la información tratada y notifique de manera inmediata a la Convocante cualquier incidente o vulneración de seguridad que pudiera comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales, implementando de forma inmediata las acciones de contención, mitigación y remediación correspondientes.

La utilización de socios comerciales especializados o de servicios tecnológicos no limitará, modificará ni disminuirá la responsabilidad frente a la Convocante, por lo que la empresa responderá en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del tratamiento de datos personales en términos de los artículos 64, 65 y 29 respondiendo por las actuaciones de nuestros socios comerciales, como si se tratara de actos propios.

Finalmente, Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. manifiesta su compromiso de cumplir íntegramente con las obligaciones legales, técnicas y administrativas previstas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales, confidencialidad y seguridad de la información, reconociendo que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores será considerado incumplimiento grave y esencial del contrato y constituirá causal suficiente de rescisión administrativa del mismo, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Compras y en la estipulación contractual respectiva, la cual podrá decretar la Convocante sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad alguna a su cargo, haciéndose efectivas las garantías otorgadas y quedando expedito su derecho a exigir el pago de los daños y perjuicios ocasionados, con independencia de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que resulten aplicables conforme al régimen sancionador de la Ley estatal de la materia y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.

Lerdo de Tejada N° 2534 Col. Arcos Vallarta C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco. Tels. (33) 3121-6796



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN No. LPL 501/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA
RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO" CON CONCURRENCIA DEL
COMITÉ

Especificaciones del contrato:

Tipo de contrato:	Abierto () Cerrado (X)
Forma de entrega:	UNA SOLA EXHIBICIÓN () PARCIALIDADES (X)
Tiempo y Lugar de Entrega:	La puesta en marcha del servicio será 15 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación, con entregas parciales mensuales durante vigencia de contrato, entrega en Dirección General de Transporte Público. Avenida Circunvalación División del Norte No. 1351, Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco.
Tipo de Adjudicación:	☒ A un solo proveedor ☐ Por partida ☐ Abastecimiento simultaneo
Método de Evaluación:	(Binario)

Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. manifiesta el compromiso formal de asegurar la calidad, continuidad y correcta ejecución de los servicios ofertados dentro de la presente Licitación Pública Local, mismos que comprenden la instalación, operación y administración de módulos de atención, así como el suministro, operación y soporte de las soluciones tecnológicas asociadas para la entrega del medio electrónico destinado a los apoyos sociales al transporte público.

Reitero mi disposición para colaborar de manera permanente con las áreas designadas por el Gobierno del Estado de Jalisco, atender los procesos de verificación y supervisión que se determinen, y realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

ATENTAMENTE

Miguel Mario Rivera Gastelum
Apoderado legal de
Tarjetas Integrales, S.A. de C.V.